

PARTE I: BASES REGULADORAS Y MARCO NORMATIVO.**1. Objeto, Ámbito y Marco Normativo.**

La presente convocatoria del IES Don Bosco regula el procedimiento público y transparente de selección y adjudicación de becas de movilidad internacional para alumnado matriculado en **Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior** en el curso 2026/2027.

Las movilizaciones tienen por objeto la realización de la Formación de Prácticas en Empresa (FPE) en centros productivos de la Unión Europea.

- Modalidades: Movilidad Completa (de 75 a 80 días) o Movilidad Mixta (de 35 a 40 días), mitad del periodo en empresa europea + mitad en Albacete.

- Programas de aplicación de la convocatoria:

Ambito	Programa	Becas
VET (FP Básica y Grado Medio)	2026-1-ES01-KA122-VET-000430736	3 plazas completas , o su equivalente de hasta 6 en modalidad mixta. <i>Se establece una reserva prioritaria del 30% de la capacidad de movilidad asignable (1 plaza completa o hasta 2 plazas en modalidad mixta) para candidatos/as que acrediten la condición de persona con menos oportunidades (Bloque 4 de baremación).</i>
Educación Superior (Grado Superior)	2025-1-ES01-KA131-HED-000325216	2 plazas completas , o su equivalente de hasta 4 en modalidad mixta. <i>Se destina una reserva prioritaria orientada al cumplimiento de la cuota del 25% de inclusión (priorizando la adjudicación de 1 plaza en modalidad mixta), garantizando la igualdad de oportunidades.</i>

2. Inclusión y Reserva de Plazas.

En cumplimiento de las Normas de Calidad del SEPIE para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación efectiva, se establece una reserva prioritaria mínima del 25% de las plazas convocadas para estudiantes que acrediten barreras de acceso o menor oportunidad (perceptores de becas del MEFP o JCCM, alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo - NEAE, discapacidad reconocida, familias monoparentales o numerosas, y situaciones de vulnerabilidad socioeconómica con informe técnico).

3. Proceso de Solicitud.

Las solicitudes (cumplimentando la Parte II de este documento) se formalizarán y entregarán en la Secretaría del centro o a través de la Coordinación Erasmus (erasmus@iesdonbosco.com) en el plazo establecido. (Las cuantías detalladas de apoyo individual, dietas y ayudas de viaje oficiales se expondrán exhaustivamente en las sesiones informativas convocadas al efecto).

4. Cláusula de desdoblamiento.

Para garantizar la transparencia, la máxima eficiencia en el uso de los fondos europeos y evitar la pérdida de becas, la adjudicación se regirá por las siguientes reglas:

a) Priorización de Modalidades Mixtas: Para facilitar la participación de alumnado con menores recursos o cargas familiares y duplicar el número de beneficiarios, la Comisión Erasmus priorizará la conversión del presupuesto en Modalidad Mixta (hasta 4 plazas en Grado Superior y hasta 6 en Grado Medio/FP Básica).

b) Cláusula de Reversión del Cupo de Reserva: Si la cuota prioritaria reservada para alumnado con menos oportunidades no fuera cubierta en su totalidad por falta de solicitudes elegibles o por no acreditarse la documentación preceptiva de inclusión (Apartado 3 de la solicitud), las plazas sobrantes revertirán automáticamente al Cupo General, adjudicándose por orden estricto de baremación global.

c) Condición de Disponibilidad de Empresa Receptora: La concesión definitiva de cualquier beca (general o reservada) estará supeditada a la existencia y confirmación de una empresa de acogida cuyos puestos de trabajo se adecuen a los Resultados de Aprendizaje (RA) del ciclo formativo del candidato. Si tras agotar las gestiones no fuera posible concertar plaza para una especialidad, la beca se reasignará al siguiente candidato/a de la lista de espera global que cuente con empresa compatible.

5. Reconfirmación Obligatoria de Plaza y Aceptación Definitiva (Trámite de Diciembre).

La adjudicación de una beca Erasmus+ conlleva la reserva de fondos públicos y de un puesto de prácticas en Europa. Para garantizar la máxima eficiencia en la gestión de los fondos europeos, no perjudicar a las candidaturas en lista de reserva y permitir la tramitación anticipada de billetes, seguros, alojamiento y Learning Agreements, se establece el siguiente protocolo:

a) Objeto y Plazo Límite (15 de Diciembre): Todo el alumnado seleccionado en la resolución definitiva deberá reconfirmar documentalmente su compromiso definitivo de participación antes del 15 de diciembre de 2026 (a las 14:00 horas) mediante la entrega del Formulario Oficial de Reconfirmación de Plaza y Compromiso de Movilidad (Anexo a esta convocatoria).

b) Efectos del Incumplimiento (Renuncia Tácita): La no presentación de dicho documento en la fecha y hora indicadas sin causa de fuerza mayor justificada y comunicada previamente por escrito se entenderá legal e irrevocablemente como renuncia tácita a la beca adjudicada, procediéndose de manera inmediata al llamamiento del siguiente candidato/a de la lista de reserva por estricto orden de baremación.

c) Compromiso de Gastos y Bajas de Última Hora: A partir de la entrega de la reconfirmación, el centro iniciará el compromiso de fondos públicos (reservas de vuelos y alojamientos). Únicamente se admitirán renunciaciones posteriores por causas extraordinarias de fuerza mayor debidamente justificadas. Las bajas injustificadas a última hora conllevarán la inhabilitación para posteriores convocatorias y la asunción o reembolso de los costes de gestión y emisión no recuperables.

6. Criterios de exclusión.

- Instancias fuera de plazo (pasan a reserva).
- Documentación incompleta antes de la fecha de la publicación provisional del baremo (se reduce el baremo).
- No participar en las actividades o reuniones programadas.
- Tener expedientes disciplinarios en este curso o en el anterior.
- Suspender algún módulo en la primera evaluación.

7. Calendario, publicación de listados y reclamaciones: El procedimiento seguirá las siguientes fases:

- 1) Período de solicitud: **5 al 19 de octubre de 2026**;
- 2) Publicación de la Resolución Provisional del baremo: 27 de octubre de 2026;
- 3) Plazo de subsanación y alegaciones de 3 días hábiles: 28 al 30 de octubre de 2026;
- 4) Publicación de la Resolución Definitiva de admitidos, suplentes y excluidos: 02 de noviembre de 2026.

Reunión informativa para dudas durante el periodo de presentación de candidaturas:

- Miércoles 14 de octubre de 11:05 – 11:35 (Sala de reuniones, frente a Jefatura de Estudios).
- Miércoles 14 de octubre de 18:15 – 18:45 (Sala de reuniones, frente a Jefatura de Estudios).

PARTE II: FORMULARIO DE SOLICITUD Y DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

1. Datos Personales y de Contacto del Solicitante

Apellidos y Nombre:		DNI / NIE:	
Fecha Nacimiento:	____ / ____ / ____	Teléfono:	
Email EducamosCLM:	____@educastillalamancha.es	Email Personal:	

2. Nivel Educativo, Ciclo Formativo y Modalidad Solicitada

Nivel: ☐ FP Básica ☐ Grado Medio ☐ Grado Superior	Curso / Grupo:
Ciclo Formativo:	Modalidad: ☐ Completa ☐ Mixta

3. Criterios de Inclusión / Menos Oportunidades (Reserva de Plazas y Ayudas Adicionales)

☐ Beneficiario/a de Beca MEFP o JCCM	Adjuntar copia de la Resolución de concesión de la beca.
☐ Discapacidad o NEAE / Dificultades de aprendizaje	Certificado oficial de discapacidad ($\geq 33\%$) o Dictamen/Informe de Orientación.
☐ Familia Numerosa, Monoparental o Acogimiento / Tutela	Título oficial en vigor, Libro de Familia o resolución judicial/administrativa.
☐ Barreras socioeconómicas / geográficas	Adjuntar informe acreditativo de Orientación o Serv. Sociales.

4. Preferencia de Destinos y Auto-captación de Empresa (+0,50 Ptos) (No es necesario rellenar este apartado)

Destinos Preferentes (Países UE): 1º: 2º: 3º:	¿Tienes contacto o propuesta con alguna empresa? ☐ SÍ ☐ NO <i>(Nota: Aportar prueba de contacto y la Comisión Erasmus te ayudará a formalizar el convenio).</i>
Nombre Empresa:	Ciudad y País:
Contacto en Empresa:	☐ Facilitaré los datos para que la Comisión me asesore y tramite la gestión

5. Documentación a aportar para la baremación.

- Expediente académico de primer curso.
- Cualquier titulación de idiomas.

6. Declaración Responsable y Compromisos Fundamentales.

El/La estudiante declara formalmente:

- 1) Aceptar las bases reguladoras;
- 2) Cumplir con aprovechamiento el plan formativo asignado para la FCT/PFE y las normas del centro receptor;
- 3) Adherirse al compromiso medioambiental (Viaje Verde / transporte sostenible);
- 4) Realizar las pruebas y preparación lingüística en OLS y cumplimentar el perfil Europass;
- 5) Elaborar al finalizar un artículo descriptivo y aportar fotografías para la difusión en la web y revista institucional del IES Don Bosco.

En Albacete, a ____ de ____ de 202__	AUTORIZACIÓN LEGAL MENORES (FPB / Grado Medio): D./D ^a . _____ con DNI _____ como tutor/a legal autoriza su participación en la convocatoria.
Firma del Alumno/a Solicitante:	Firma Padre / Madre / Tutor/a Legal:

 **NOTA INFORMATIVA:** Todos los detalles logísticos, cuantías económicas de las dietas UE, pólizas de seguros internacionales gratuitas, preparación lingüística (OLS) y apoyo al Viaje Verde (Green Travel) serán presentados en la reunión informativa previa para familias y alumnado.

PARTE III: FICHA DE BAREMACIÓN OFICIAL Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN

Candidato/a:

DNI:

Nivel: ☐ FPB ☐ GM ☐ GS**1. Tabla de Baremación Oficial Cuantitativa (Máximo 10,0 Puntos + Bonificación)**

Bloque de Evaluación	Criterio Técnico / Indicador de Aplicación	Punt. Máx.	Punt. Asignada										
Bloque 1: Expediente Académico	Nota media de los módulos superados en el primer curso (calificación oficial registrada en Delphos). ↳ Fórmula objetiva de cálculo: Nota Media × 0,40.	4,0											
Bloque 2: Valoración Equipo Educativo	Valoración colegiada del equipo docente de 1º (al menos 3 profesores): Rúbrica de idoneidad valorando autonomía y madurez personal (hasta 1,0 pt), asistencia y respeto a las normas del centro/taller (hasta 1,0 pt), competencia técnica y trabajo en equipo (hasta 1,0 pt) e interés/compromiso hacia la movilidad (hasta 1,0 pt). <table><tr><td>Asistencia, puntualidad, respeto.</td><td>Autonomía, responsabilidad, madurez.</td><td>Competencia técnica, trabajo en equipo.</td><td>Compromiso, esfuerzo, motivación.</td></tr><tr><td>Max 1</td><td>Max 1</td><td>Max 1</td><td>Max 1</td></tr></table>	Asistencia, puntualidad, respeto.	Autonomía, responsabilidad, madurez.	Competencia técnica, trabajo en equipo.	Compromiso, esfuerzo, motivación.	Max 1	Max 1	Max 1	Max 1	4,0			
Asistencia, puntualidad, respeto.	Autonomía, responsabilidad, madurez.	Competencia técnica, trabajo en equipo.	Compromiso, esfuerzo, motivación.										
Max 1	Max 1	Max 1	Max 1										
Bloque 3: Competencia Lingüística	Calificación del módulo de Inglés de 1º (preferente): Nota x 0,15 o Acreditación Oficial (idioma de trabajo/destino): <table><tr><td>A1</td><td>A2</td><td>B1</td><td>B2</td><td>C1/C2</td></tr><tr><td>0,5</td><td>0,75</td><td>1,0</td><td>1,25</td><td>1,5</td></tr></table>	A1	A2	B1	B2	C1/C2	0,5	0,75	1,0	1,25	1,5	1,5	
A1	A2	B1	B2	C1/C2									
0,5	0,75	1,0	1,25	1,5									
Apartado Extra: Auto-captación Empresa	Contacto o propuesta de empresa de acogida europea aportada por el alumno, tras la validación de tareas y el asesoramiento de la Comisión Erasmus.	+0,50											
PUNTUACIÓN	Suma ponderada de los Bloques 1 a 3 (4 + 4 + 1,5) + Bonificación Extra.												

2. Adjudicación de Plazas y Criterios de Desempate:

- Adjudicación de la Reserva de Inclusión: La plaza reservada para alumnado con menos oportunidades en cada ámbito se asignará directamente al candidato con acreditación de vulnerabilidad que obtenga la mayor puntuación en el baremo. Si un alumno de inclusión obtiene plaza por su propia puntuación en el cupo general, no consumirá la reserva y esta correrá al siguiente candidato vulnerable.

- Criterios de Desempate: En caso de empate en la puntuación final entre dos o más solicitantes, el orden de prelación se resolverá aplicando sucesivamente:

- 1º: Pertenencia acreditada al colectivo de alumnado con menos oportunidades (Inclusión).
- 2º: Mayor puntuación obtenida en el Bloque 1 (Expediente Académico).
- 3º: Mayor puntuación en el Bloque 2 (Valoración del Equipo Educativo).
- 4º: Mayor puntuación en el Bloque 3 (Competencia Lingüística).

3. Diligencia Administrativa de Resolución y Dictamen de la Comisión Evaluadora

DICTAMEN OFICIAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA: ☐ ADMITIDO / SELECCIONADO (Beca Erasmus+ Concedida) ☐ LISTA DE ESPERA / RESERVA — Número de orden asignado: _____ ☐ EXCLUIDO / DENEGADO — Causa: _____ En Albacete, a ____ de _____ de 202___.		
Coordinador/a Erasmus+	Jefatura de Estudios	Dirección / Dpto. Idiomas
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____



IES DON BOSCO (ALBACETE) — COMISIÓN ERASMUS+
ANEXO: RECONFIRMACIÓN OBLIGATORIA DE PLAZA (CURSO 2026/2027)



1. Datos del Alumno/a Solicitante Adjudicatario/a

Apellidos y Nombre:		DNI / NIE:	
Email Institucional:	_____@educastillalamancha.es	Teléfono Móvil:	
Ciclo Formativo:		Nivel Educativo:	☐ FPB ☐ GM ☐ GS
Proyecto Asignado:	☐ KA122-VET ☐ KA131-HED	Modalidad Adjudicada:	☐ Completa ☐ Mixta

2. Declaración y Reconfirmación de Plaza (Marque obligatoriamente una opción)

☐ OPCIÓN A: RECONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA DE LA BECA

El/La abajo firmante RECONFIRMA Y ACEPTA de manera definitiva la beca de movilidad Erasmus+ adjudicada para la realización de su periodo de prácticas (FCT/PFE) en el extranjero durante el curso 2026/2027, y declara formalmente:

1. Que conoce el carácter vinculante de esta aceptación previa al inicio de la compra de billetes y reserva de alojamientos por el centro.
2. Que se compromete a cumplir con la preparación lingüística (OLS), la asistencia a las sesiones formativas previas y los protocolos de seguridad.
3. Que asume la obligación de entregar al finalizar su estancia el artículo-resumen con fotografías para la Revista Periódica Erasmus+ del centro.
4. Que es consciente de que una renuncia injustificada posterior al 15 de diciembre que genere costes no reembolsables podrá acarrear la exigencia de reembolso de dichos gastos conforme a las directrices del SEPIE.

☐ OPCIÓN B: RENUNCIA EXPRESA A LA PLAZA ADJUDICADA

El/La abajo firmante DECLARA SU RENUNCIA VOLUNTARIA Y DEFINITIVA a la beca adjudicada, con el fin de que la Comisión Erasmus pueda reasignar de inmediato la vacante al siguiente compañero/a de la lista de reserva. Motivo principal de la renuncia:

3. Firmas y Conformidad (Entrega obligatoria antes del 15 de Diciembre de 2026 a las 14:00 h)

En Albacete, a _____ de _____ de 2026	Firma Padre / Madre / Tutor/a Legal: (Obligatoria para menores de edad en FPB o Grado Medio)
Firma del Alumno/a Solicitante:	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

DILIGENCIA DE RECEPCIÓN (Para uso exclusivo de la Comisión Erasmus / Secretaría):

Recibido y registrado en la Secretaría del IES Don Bosco el día _____ de _____ de 2026.

Sello del Centro / Firma Coordinación:

ANEXO II: ACTA DE LA COMISIÓN Y RESOLUCIÓN OFICIAL DE BAREMACIÓN (TABLÓN Y WEB)

Reunida la Comisión de Selección Erasmus+ del IES Don Bosco de Albacete, una vez revisadas las solicitudes presentadas en el plazo oficial, verificada la documentación acreditativa y aplicados los criterios del baremo de la convocatoria, se acuerda aprobar y hacer pública la Resolución: [] PROVISIONAL [] DEFINITIVA con los siguientes listados oficiales:

1. Listado del Cupo Prioritario de Reserva de Inclusión (Alumnado con Menos Oportunidades)

Nº	Alumno/a (Apellidos, Nombre)	DNI/NIE	Ciclo Formativo	Exp.	Eq.	Idi.	Ext.	TOT.	Estado / Dictamen
1									
2									
3									
4									

↳ Nota: El/La candidato/a en puesto 1 obtiene la plaza reservada. Las solicitudes restantes del cupo de inclusión pasan automáticamente al Listado 2 (Cupo General), conservando su puntuación de baremo para optar a las plazas ordinarias y a la lista de espera.

2. Listado del Cupo General y Lista de Espera Unificada (Adjudicación Ordinaria y Suplentes)

Nº	Alumno/a (Apellidos, Nombre)	DNI/NIE	Ciclo Formativo	Exp.	Eq.	Idi.	Ext.	TOT.	Estado / Dictamen
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

3. Listado de Solicitudes Excluidas

Alumno/a (Apellidos, Nombre)	DNI/NIE	Ciclo Formativo	Causa Justificada de Exclusión

Diligencia de Publicación y Plazo de Alegaciones: Frente a la Resolución Provisional se establece un plazo de reclamaciones de 3 días hábiles (del 28 al 30 de octubre de 2026) mediante escrito a erasmus@iesdonbosco.com o en Secretaría. Transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones, se elevará a definitiva el 02 de noviembre de 2026.

Coordinador/a Erasmus+ (Ámbito VET / HED)	Jefatura de Estudios IES Don Bosco	Dirección IES Don Bosco
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____